SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL SEISCIEN TOS Y NOVENTA Y SEIS.

Cretea yunttamiento martin Vizcaino. Portero defala rettifico hauerçita do Paracl. a
to dos los cauallero Zeos. que anp.ssido Sus Mauido
Vise by y informe sho. Dor D. Pedro Garçia Zarro Rets. Enquedize queencumplimiento
deacuerdo Atacu. abisto y Reconocido. Con aui. delos Vicedoy. de Vuanclenia alitio quepido.
Carugetiçion Doña Ines ximenez. Viuda de Josephmz. Para fabricar casa la calle
delas Saboneriaz lindeelgatio de Nacaria de diego zapatta y quepornoi enderpe Buiio. diez pies
brica lea hecho. hitta y señalar. veintte y unpalmos de ancho. y ciento de fondo = y Vsto
y Atacu. acordo hazerm. ala d. Doña y nes. ximenez. del Spiritu Sto. veintte y un palmos de
ancho. y ciento de fondo. Para queen el pueda fabricar la casa que pretende. Sup. Sujio
de Barçero que en essa con de. ttenga. y con calidad. de que la de acauar de fabri car dentro
de Seis meses. Contados. desdey. Dia que bntanto Nacauerdala sig. nadetitulo la fecha
de Seis meses. Contados. desdey. Dia que bntanto Nacauerdala sig. nadetitulo la fecha

Entro en Vtt. Dluis. Paneg. Rexidor

Bolui se Aber en tea yunttam. to la Real Prouision de su Mg. y Cu. de nuestro consejo de
castilla que en dio en Real cauildo ante dte. dia fha en madrid a catorze de este pressente de
el. Sanada. a pedim. to del Marques de bal de olmos. a entitta de este. de cataluña. Inque se
Seruido. de Mg. mandar. que el dho Marques de bal de olmos. Pueda sacar por espuesto trein
ta mill ff. de yenada. Para el dho exc. to de cataluña. con las prebenjones. que en ella Prom
cion Se contienen = y Vista en Atacu. la obedcio nueuamente con el Respecto de uida. Zuor
lo seguarde cumpla y execute como Su Mg. lo manda y que en su cumplim. to la pueda
del dho Marques de bal de olmos. Pueda sacar y espuesto. Para el dho exc. to de cataluña en
dha y dreinta mill ff. de yenada. asistiendo a la medida y embarco la Sr. D. Joseph Gar
cia de Cazes y D. Joseph Andres Gonzalez de Riuera Rets. Para que ya la calidad. Z
quenta y rracon que en dha Real Prouision Se previene. Cobiertando se la calidad. Z
Circustancias que en Atacu. tiene Prouenido Cn los embarcos antte zedenty Sobre la diuer
ziar que sean de pedir gl los Patroney de la uembarcaçiones Para los embarcos. con lo demas
que a este fin se Refuelto y dando en prim. to ante Sto de la cosa ff. de dho marques de bal
de olmos. la fianza que en Sy. demanda de traer correspondiua de que las pareuadas
aque dho Cn el Principado de cataluña y para el Exercito del dentro del termino que
por dha Real Prouision Se previene. Y que a consumaçion de la dha Real Prouision
Sea uado Cn barcando.

Lacua. de que se fue Cn barcando.

Laiu. acuerda de asista en forma y Estas de. alabi pens. y mañana domingo a la fiesta
que se hare. en el conu. to de San Buenaventura Atacu. a la celebridad de la fiesta. de la aparicion
de Nro. Padre San Agustin. y que tanbien se pongan hachas en las casas de yuntam. to y fuego
en la plaza gra. y su importe Sea pagado de propios y almoxarifazgo de Atacu.

Laiu. dixo. que es preciso Rematar. a D. Dn. Lorenço. Rato. Rets. a la villa
de madrid. de Sefrulla. en la de fenza de Ygleito. contra frente a la no Sobre